



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00156-00

Referencia: Sucesión

Atendiendo la respuesta allegada de la Dirección de Impuestos Nacionales de la ciudad de Bogotá D.C, donde manifiestan que se abstienen de expedir el paz y salvo hasta tanto se allegue la Diligencia de Inventarios y Avalúos, se fija como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día **martes, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la **modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize**; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifesize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ

